

**APRUEBA INCORPORACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ COMO
INSTITUCION ASOCIADA DEL PROYECTO
CODIGO CIN2500047.**

DECRETO EXENTO N° 00.161/2026.

Arica, febrero 11 de 2026.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación; Subsecretaría de Educación Superior; Resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2025, de marzo 26 de 2025; Carta de la Dirección General de Investigación e Innovación N°592/2023, de noviembre 07 de 2023, Resolución Exenta N°10617/2025, de diciembre 31 de 2025, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo; Carta de la Dirección General de Investigación e Innovación N°0.046/2026, de enero 28 de 2026, Carta de Vicerrectoría Académica N°120-2026, de febrero 09 de 2026, Decreto Exento RA N°335/135/2026, de febrero 06 de 2026, Carta de Rectoría N°0468/26, de febrero 10 de 2026; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°21.105, de 2018, del Ministerio de Educación, se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, para establecer un marco general que structure, impulse, coordine y promueva las actividades de ciencia, humanidades y desarrollo tecnológico en todas sus etapas, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y al bienestar social.

Que, en la mencionada Ley, en su artículo 4° transitorio, se crea la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, especificando en su artículo modificadorio numero 25° que "Para asignar los recursos del Fondo señalado en el artículo 1°, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en adelante "la Agencia" deberá periódicamente, llamar a concursos nacionales de proyectos, a los cuales podrán postular universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica, instituciones públicas y privadas del país o personas naturales residentes en Chile que cumplan con los requisitos y condiciones que establezca el reglamento.

Que, mediante Resolución Exenta N°10617/2025, de diciembre 31 de 2025, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, se aprueban los Convenios, en el marco del Concurso Nacional de centros de investigación y desarrollo de excelencia de interés nacional 2025, que adjudica, entre otros, el Centro Nacional de

DECRETO EXENTO N°00.161/2026.
11.02.2026.

Investigación en Ríos Invasiones y Sistemas, cuya Institución patrocinante es la Universidad Mayor y la Universidad de Concepción, proyecto Dirigido por el Sr. Daniel Gómez Uchida, y donde participa la Universidad de Tarapacá como Institución Asociada a través del Sr. Claudio Quezada Romegali, académico del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias, en su calidad de Investigador Principal.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Misael Camus Ibacache, Director General de Investigación e Innovación (S), mediante Carta DGII. N°0.046/2026, de enero 28 de 2026 y lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, a través de Carta de Rectoría N°0468/26, de febrero 10 de 2026.

DECRETO:

1.- **APRUEBA INCORPORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ COMO INSTITUCION ASOCIADA**, de acuerdo a lo aprobado en Resolución Exenta N°10617/2025, de diciembre 31 de 2025, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, para el Proyecto denominado **“CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION EN RIUOS, INVASIONES Y SISTEMAS – IRIS CODIGO CIN2500047”**.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.


Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria General (S)


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.XRC.ycl.




16 FEB 2026